

La Y Joseph Antonio Soler D.º  
Juan Paredes y Compañía de Nueva O.  
Juan Paredes y Compañía de Nueva O.  
D.º Pedro Rodríguez de Joseph Martínez de  
D.º D.º Julián Sánchez de Julián de  
D.º D.º Fabrega de Manuel de  
D.º Riquelme de Salazar y acordaron  
lo siguiente

Se acuerda. En el Ayuntamiento de San Lorenzo Pontes  
de esta certifica su nacimiento acordado con  
cauallero. V.º. que en poder de su hijo  
D.º de la corte. V.º. en el Ayuntamiento en el despacho  
del supremo con.º de castilla en data de 16 de  
septiembre de 1789. por el Sr. D.º Juan de  
ceda de D.º D.º Riquelme y de D.º D.º Riquelme de  
para poder qual se manda que por ahora  
en el presente que el Sr. D.º Riquelme se le ha  
el oficio de correidor de la ciudad que era vacante  
por la muerte de D.º D.º Riquelme de  
ra como tal la jurisdicción ordinaria  
de esta ciudad. Lo que Joseph Antonio Soler  
Blanco y Calderín. mandando se actúe  
se con el otro ejemplo y la celda con los  
tarios y enolunt. que se presenten en. duran  
te el tiempo que se ejercer que el teniente  
de D.º D.º Riquelme es el siguiente

Lo que D.º Riquelme es el siguiente

---

Aquí tras. del D.º D.º Riquelme

---

gentendiado por esta ciudad sabiendo lo  
obediendo con el respectivo ya catamínico  
devido acuerda se guarde cumplido  
pues lo concerniente en el D.º D.º Riquelme  
Lo que otro y Riquelme. V.º. de ejemplo de

